

Fecha de Publicación: 23 Noviembre, 2023 – Notificaciones

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN

2do JUZGADO DE FAMILIA DE SANTIAGO. En causa RIT: **C-7397-2023**, RUC: **23-2-4023951-5**, caratulada “**TORRES/BRAVO**”, se ordenó notificar por aviso extractado la demanda y proveídos a **NATALIA CAROLINA BRAVO RAMÍREZ**, RUN: **17.250.892-8** domicilio desconocido. Demandante: **CLAUDIO ANTONIO TORRES VELÁSQUEZ**, RUN: **16.788.453-9**, solicitando la autorización de salida del país del niño **RENATO MISAEL TORRES BRAVO**, RUN: **23.360.177-2**, con destino a la República de Argentina entre los días 15 de enero de 2024 y el 15 de febrero de 2024 por vía terrestre, además de retiro de pasaporte. Traslado. Comparezcan las partes a la audiencia preparatoria que se realizará a través de la plataforma ZOOM **el día 18 de diciembre de 2023, a las 13:00 horas**. A la audiencia deberá concurrir el niño, al cual se le designa curador ad litem. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra, todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de ulterior notificación. Se hace presente a las partes que podrán comparecer debidamente asesorados por abogados habilitados, si lo estiman necesario. En caso de comparecer sin patrocinio de abogado, no será motivo de suspensión de la audiencia fijada. Indíquese por la demandada en su primera presentación o dentro de 3° día, números telefónicos y correos electrónicos de todos los intervinientes, a fin de realizar las coordinaciones para la realización de la referida audiencia en la forma señalada precedentemente. La invitación con ID de la reunión se remitirá previo al inicio de la audiencia a la dirección de correo electrónico señalado para dicho efecto por las partes e ingresado en SITFA. Al ingresar a la audiencia virtual programada, las partes deben identificarse con nombre y apellido, exhibiendo al efecto cédula de identidad vigente. Será de exclusiva responsabilidad de las partes y sus abogados, adoptar los resguardos necesarios para que la conexión a través de la plataforma ZOOM. Si la parte no tiene accesibilidad técnica para conectarse a la audiencia remota o si desea comparecer personalmente, deberá hacerlo presente al Tribunal dentro de los 5 días siguientes a la presente notificación y podrá comparecer presencialmente al tribunal ubicado en calle General Mackenna N° 1477, Cuarto Piso, Santiago, debiendo asistir al menos 30 minutos antes de la audiencia. Resolución 10 de octubre de 2023: Atendido el mérito de los antecedentes y que la parte demandada no se encuentra válidamente notificada en la presente causa, y que la consejera técnica pudo observar que se encuentra en el sistema un nuevo domicilio, en causa asociada, y se va a intentar una nueva notificación en dicho domicilio ubicado en calle Abdon Cifuentes N° 241, Depto. 202, comuna de Santiago. En el evento de que el resultado de la notificación sean negativos, se autoriza desde ya al abogado de la parte demandante, que atendido que en el sistema existen numerosas causas en donde la demandada siempre ha resultado rebelde y por lo tanto, se desconoce su paradero pero que está dentro del territorio nacional se le autoriza desde ya la notificación por aviso debiendo acompañar el extracto inmediatamente luego de los resultados de la notificación negativa realizada al último domicilio. Atendido lo dispuesto en el artículo 23 inciso final de la Ley N° 19.968, indíquese por los demandados correo electrónico, bajo apercibimiento de serles notificadas por el estado diario todas las resoluciones que se dicten en lo sucesivo en el proceso. Resolución 25 de octubre de 2023: Notifíquese al demandado la demanda, su proveído, resolución de fecha 10 de octubre de 2023 y la presente resolución mediante tres avisos en un diario de circulación nacional a elección de la parte demandante y un aviso en el diario

circulación nacional a elección de la parte demandante y un aviso en el diario oficial en la forma establecida en el inciso final del artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, requiérase el extracto de notificación ante Ministro de Fe del Tribunal, quien deberá confeccionarlo. Santiago, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

FRANCISCO PERALTA CORREA
MINISTRO DE FE

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2023/11/23/2do-juzgado-de-familia-de-santiago-causa-rit-c-7397-2023-ruc-23-2-4023951-5-caratulada-torres-bravo-3/>